

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN LUCA DE TENA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN LUCA DE TENA (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024 la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Ingresos por subvenciones, donaciones y legados

Para realizar las actividades que tiene por objeto, la Fundación recibe donaciones en su mayor parte privadas. Estas se contabilizan con carácter general directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias al tratarse de subvenciones a la explotación o sin finalidad específica.

Adicionalmente, la Fundación cuenta con unos inmuebles los cuales arrienda a terceros, así como una cartera de valores financieros cuya rentabilidad supone un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La correcta imputación de estas operaciones al resultado es un aspecto clave de nuestra auditoría ya que supone la principal forma de financiarse de la Entidad.

Tratamiento en la auditoría:

Hemos obtenido los contratos o convenios formalizados con los benefactores y acreedores y hemos contrastado los importes contabilizados con los indicados en los citados contratos o convenios.

Hemos visto para una muestra que hemos considerado adecuada, sus correspondientes ingresos bancarios.

Así mismo, hemos revisado la valoración de la cartera financiera y su correcta contabilización.

Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la Imagen fiel.

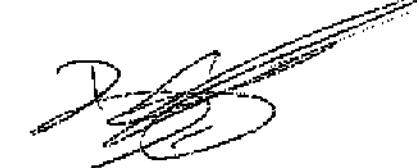


Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Baker Tilly Audalia Auditores, S.L.
Inscrita en el ROAC S0200



Belén Carvajal Gómez-Cano
Socia – Auditora de Cuentas
Inscrita en el ROAC 18441

30 de mayo de 2025

AUDITORES

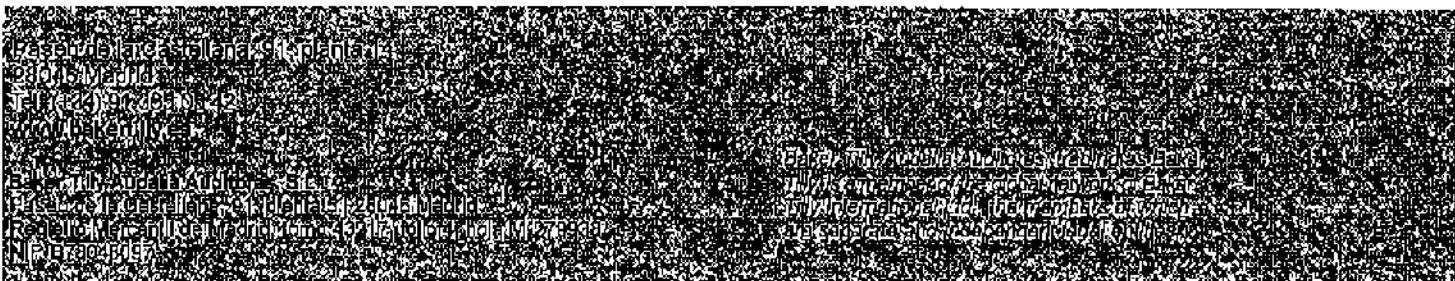
NETO DE SERVICIOS BÁSICOS
DE AUDITORÍA DE CUENTAS

BAKER TILLY AUDALIA
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 012618110

SEGURO CORPORATIVO: 95,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional



FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

Edo. Presidenta:
Soledad Luca de Tena García-Conde

Secretario:
D. José Suárez de Lezo

Soledad Luca de Tena

José Suárez de Lezo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN LUCA DE TENA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

Fecha de inicio 01/01/2024 - Fecha de cierre 31/12/2024

(Modelo Abreviado)

Fundación:	FUNDACIÓN LUCA DE TENA
N.I.F.:	G28716793
Nº de hoja personal:	25, tomo II folio 381 y ss y al tomo CV Folio 401 y ss
Domicilio:	c/Padilla, 6
Localidad:	Madrid
Código Postal:	28006
Provincia:	Madrid
Correo electrónico:	mvbarandiaran@fundacionlucadeten.org
Teléfono:	915773203
Web:	fundacion@fundacionlucadeten.org

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

Artículo 5.- Fines.

La Fundación tiene como fin velar por el presente y el futuro del periodismo, defendiendo el valor de la propia profesión y la pluralidad informativa, y atendiendo a los profesionales que la desempeñan. En concreto, la Fundación persigue:

1. Fortalecer el periodismo y reivindicar la información de calidad, claves para la protección y la defensa de la democracia.
2. Ayudar a los profesionales del periodismo y sus familias, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de precariedad.
3. Apoyar a los periodistas jóvenes y a los futuros profesionales en formación.

Artículo 6.- Actividades.

Para el cumplimiento de sus fines, la fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Organizar, sufragar o participar en cursos, seminarios, talleres, conferencias, exposiciones, congresos y cualesquier otras actividades de carácter formativo y cultural que contribuyan a la promoción del buen periodismo y sus profesionales.
2. Realizar, colaborar, contribuir, divulgar, encargar, editar, publicar o sufragar estudios, investigaciones y laboratorios relacionados con el periodismo y la comunicación.

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

3. Proporcionar ayuda a periodistas, y sus familias, que por motivos profesionales, personales o sociales se encuentren en situación de precariedad, con asistencia terapéutica, social, formativa o de cualquier otra índole que el Patronato estime adecuada.
4. Becar, premiar o apoyar a profesionales o futuros profesionales del periodismo para favorecer su formación y el ejercicio de la profesión.

2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

- Proyecto 1: Fortalecimiento periodismo
- Proyecto 2: Formación y educación democrática
- Proyecto 3: Social
- Otras actividades: Arrendamiento y financiero

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE 10/4/2013) y el RD 1/2021 de 12 de enero que regula las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. La entidad declara de forma explícita que las cuentas anuales son reflejo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como de las actividades realizadas en el ejercicio.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE 10/4/2013) y el RD 1/2021, de 12 de enero, que regula las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales presentadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados. De ocurrir circunstancias que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

Mencionar que, a la fecha de cierre de 2024, no quedan consecuencias directas, ni indirectas, de la situación provocada por la crisis del COVID 19.

A cierre de 2024, la Fundación Luca de Tena, ha elaborado las cuentas anuales del presente ejercicio siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento.

4. Comparación de la Información.

Esta memoria recoge la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente.

Las referencias al "ejercicio 2024", contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024". La Fundación no está legalmente obligada a

FUNDACIÓN LOCA DE TENA

MEMORIA 2024

someter a auditoría las cuentas anuales del ejercicio 2024, ya que cumplía los requisitos de tamaño para poder formular cuentas anuales abreviadas. No obstante, las somete a auditoría voluntaria. Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2024, que figuran en las presentes cuentas anuales, están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria".

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. Las cuentas 210, 211, 220 y 221 con sus consiguientes subdígitos configuran la distinción entre el valor del suelo y el valor de la construcción de los distintos Inmuebles propiedad de la Fundación.

6. Agrupación de partidas

No se dan agrupaciones de partidas dignas de mención. Las cuentas contables se encuentran desglosadas a 7 dígitos para luego agruparse a nivel de 3 dígitos en el Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

7. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

8. Corrección de errores. No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio 2024 ha ascendido a 150.530,66€ y su destino será:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	150.530,66
SUMAN.	150.530,66

PROPIUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	150.530,66
A Dotación fundacional	0,00
SUMAN.	150.530,66

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación, de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible establecido para el fondo de comercio en la norma relativa a combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad.

Reconocimiento. Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

Valoración posterior.

La entidad apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un inmovilizado intangible tendrá una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos aprovechables para la entidad.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se trate de un error.

Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

a) Investigación y desarrollo.

a1) Gastos de investigación y desarrollo que cumplen la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

a2) Gastos de investigación y desarrollo que cumplen la definición de inmovilizado generador de flujos de efectivo.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se

presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

b) Propiedad industrial. Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

c) Derechos de traspaso. Sólo podrán figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, debiendo ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Los programas de ordenador que cumplan los criterios de reconocimiento del apartado 1 de la norma relativa al inmovilizado intangible, se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad para sí misma, utilizando los medios propios de que disponga, entendiéndose incluidos entre los anteriores los gastos de desarrollo de las páginas web.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplicarán los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

e) Otros inmovilizados intangibles. Además de los elementos intangibles anteriormente mencionados, existen otros que serán reconocidos como tales en balance, siempre que cumplan los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar los siguientes: concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

Los elementos anteriores deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

2. Inmovilizado material.

Definiciones.

a) Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que beneficien a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe

una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Valoración inicial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explotación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, Instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a Instrumentos financieros.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia entidad se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de la existencia.

Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dinararia a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error. Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del Inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación que constituye la amortización. El deterioro responde a una disminución en la utilidad para la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En caso de que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Deterioro de valor de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En caso de que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Baja.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, porque se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

b) Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el periodo de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, para fabricaciones aisladas, no son inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

e) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para si misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales

en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

f) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del Inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

g) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del Inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

h) En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

i) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

3. Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico:

La Fundación no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4. Inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

5. Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

Arrendamiento financiero. Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables

de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiera, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.
- c) El plazo del arrendamiento es el período no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercitará tal opción.
- c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Contabilidad del arrendatario.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

Contabilidad del arrendador.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendador contabilizará el correspondiente activo financiero de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.3 de esta norma.

Arrendamientos de terrenos y edificios.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del período de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

5. Permutas

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasiona el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permute de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permute tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permute, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o

b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permute no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera

7. Instrumentos financieros: Activos y pasivos financieros

1.-La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.

2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otros tipos de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.

3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de «factoring».

Reconocimiento.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

2.-La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

Reconocimiento.

La entidad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.

Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Correcciones valorativas por deterioro

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

3. Coberturas contables: La Fundación no ha realizado operaciones de cobertura en el ejercicio.

9. Créditos y débitos por la actividad propia

1. La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

10. Transacciones en moneda extranjera: La Fundación Luca de Tena no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

11. Impuestos sobre beneficios.

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones, se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

Diferencias temporarias: Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revertirán en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporales se clasifican en:

- a) Diferencias temporales imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporales deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Pasivos por impuesto diferido: En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporales imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

Activos por impuesto diferido: De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporales deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporal deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderán con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

12. Ingresos y gastos.

Gastos. Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos.

En la contabilización de los Ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el periodo al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios.

Aspectos comunes.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los Impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los Impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Ingresos por ventas.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad y ésta la obligación de recomprárselos, por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

13. Provisiones y contingencias.

Reconocimiento.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad en relación con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

14. Gastos de personal: Remisión a la norma de valoración de ingresos y gastos.

15. Subvenciones, donaciones y legados.

Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como Ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el periodo fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes

actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera riable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Siempre perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Si perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado

4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 11.º de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado. Normas particulares.

FUNDACIÓN LUCA DE TENA

MEMORIA 2024

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o participes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación. En las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. I) Inmovilizado Material

DENOMINACIÓN DEL BIEN	210 TERRENOS	211 CONSTRUCCIONES	212 MOBILIARIO	213 EQUIPOS INFORMÁTICOS
SALDO INICIAL al 01/01/2023	179.214,30	100.921,23	17.050,56	1.403,70
Adquisiciones				
Traspaso				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2023	179.214,30	100.921,23	17.050,56	1.403,70
Adquisiciones				599,90
Traspaso				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2024	179.214,30	100.921,23	17.050,56	2.003,60
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2023	0,00	73.969,22	15.946,67	330,39
Amortizaciones		383,20	296,36	149,37
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2023	0,00	74.352,42	16.241,92	479,76
Amortizaciones		383,22	272,84	181,83
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	74.735,64	16.514,78	661,59
VALOR NETO AL 31/12/2024	179.214,30	26.185,69	536,80	1.342,01
Coeficiente de amortización utilizado	NO	1,00%	5,00%	12,50%
Método de amortización aplicado	NO	LINEAL	LINEAL	LINEAL

Terrenos y construcciones: Los terrenos que componen la cuenta 210 los constituyen los correspondientes al suelo de las plazas de garaje sitas en la calle Padilla 6 de Madrid y de la sede fundacional sita en el mismo domicilio. Los importes que se registran en la cuenta 211 lo constituye la parte relativa al valor de la edificación tanto de las plazas de garaje

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

mentionadas como al valor de construcción de la sede. La Fundación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado material inversiones inmobiliarias. La Fundación tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes del inmovilizado. Se considera que su cobertura es adecuada.

Inventario Inmovilizado Material 2024-2023, Bienes Activos Amortizados

Inventario Inmovilizado Material	Prv.Adg.	VNETO22	DOT23	AA23	VNETO23	DOI24	AA24	VNL1024
21100001 Plazas Garaje Padilla	33.149,58	33.149,58			33.149,58			33.149,58
23/04/2001 Compra plaza garaje	33.149,58	0,00			0,00			0,00
23/08/2003 Edificio Padilla 6 2 iedp.	146.064,72	146.064,72			146.064,72			146.064,72
01/08/1994 Aparcam.	146.064,72	0,00			0,00			0,00
21100002 Recalificación	10.771,45	10.771,45			10.771,45			10.771,45
21100001 Plazas Garaje Padilla	33.149,58	24.199,18	331,49	9.281,89	23.867,69	331,50	9.613,39	23.536,19
23/04/2001 Compra plaza garaje	33.149,58	24.199,18	331,49	9.281,89	23.867,69	331,50	9.613,39	23.536,19
23/08/2003 Edificio Padilla 6 2 iedp.	67.771,65	2.751,84	51,71	65.070,53	2.701,12	51,72	65.122,25	2.649,40
01/08/1994 Aparcam.	62.599,24	0,00		62.599,24	0,00	0,00	62.599,24	0,00
31/12/2001 Recalificación	5.172,41	2.752,84	51,71	2.471,28	2.701,13	51,72	2.523,01	2.619,40
21600001 Mobiliario y enseres	12.504,05	655,36	0,02	12.017,70	436,35	69,02	12.086,72	417,33
01/01/2004 Aparcam.	9.894,68	0,00		9.894,68	0,00	0,00	9.894,68	0,00
18/02/2004 Fijo Móvil	1.239,02	0,01		1.229,02	0,00	0,00	1.229,02	0,00
17/01/2011 Escritorio 19075 Cristalena	1.380,25	555,25	69,02	804,01	436,34	59,02	963,02	417,33
21600002 Mobiliario y enseres	1.144,28	190,93	107,22	2.060,57	83,71	83,71	2.144,28	0,00
11/12/2008 Fco. Separador	2.441,28	190,93	59,22	2.060,57	83,71	83,71	2.144,28	0,00
21600003 Mobiliario y enseres	2.402,23	358,69	120,11	2.163,65	120,11	120,11	2.283,76	118,47
31/03/2005 Fco. Butacas Aquej (puente)	3.402,23	358,69	120,11	2.163,65	238,98	120,11	2.283,76	118,47
21600004 Oficina	10.000,00	10.000,00	100,00	9.700,00	100,00	100,00	9.800,00	100,00
01/10/2019 Oficina	914,20	321,13	85,09	418,48	386,22	88,09	506,56	102,11
20/04/2023 TV SAMSUNG	699,00		51,28	41,28	612,72	57,28	148,06	550,34
31/11/2024 ORD SANGUIN	500,00					6,72	6,32	593,51
INVERSIONES INMOBILIARIAS	24.502.793	23.930.467		1.472.222	1.472.222	0,00	23.930.467	1.472.222
22100002 Edificio Macarena 37	6.441,54	6.441,54		0,00	6.441,54		0,00	6.441,54
01/07/1960 Aparcam.	6.441,54	6.441,54		0,00	6.441,54		0,00	6.441,54
2210004 Edificio Padilla 6 2 iedp.	388.583,75	388.583,75		0,00	388.583,75		0,00	388.583,75
01/05/2002 Aparcam.	388.583,75	388.583,75		0,00	388.583,75		0,00	388.583,75
2210005 Recalificación	10.000,00	10.000,00	100,00	9.700,00	100,00	100,00	9.800,00	100,00
2210002 Edificio Macarena 37	207.667,30	5.860,31	110,12	201.917,11	5.750,19	110,11	202.017,22	5.640,09
01/05/1994 Aparcam.	196.656,14	0,00		196.636,14	0,00		196.636,14	0,00
31/12/2005 Recalificación	11.311,16	5.860,31	110,12	5.260,97	5.750,19	110,21	5.371,08	5.640,09
23/04/2014 Edificio Padilla 6 2 iedp.	166.636,42	99.366,42	1.665,36	64.834,84	97.701,06	1.665,36	70.601,20	96.035,70
01/05/2002 Aparcam.	166.636,42	99.366,42	1.665,36	66.824,84	97.701,06	1.665,36	70.500,20	96.035,70

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

II) Inversiones Inmobiliarias

DENOMINACIÓN DEL BIEN	2023 INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	2023 INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES
SALDO INICIAL al 01/01/2023	395.025,29	374.203,20
Adquisiciones		
Traspasos		
Retiros o bajas		
SALDO FINAL al 31/12/2023	395.025,29	374.203,20
Adquisiciones		
Traspasos		
Retiros o bajas		
SALDO FINAL al 31/12/2024	395.025,29	374.203,20
AMORTIZACIONES		
SALDO INICIAL al 01/01/2023		268.976,46
Amortizaciones		1.775,48
Retiros o bajas		
SALDO FINAL al 31/12/2023		270.751,94
Amortizaciones		1.775,47
Retiros o bajas		
SALDO FINAL al 31/12/2024	0,00	272.527,41
VALOR NETO.....	395.025,29	101.875,79
Coefficiente de amortización utilizado	NO	1,00%
Método de amortización aplicado	NO	LINEAL

Inversiones inmobiliarias:

La Fundación es propietaria de un edificio situado en la calle Macarena 37 de Madrid que constituye y forma parte del Fondo Fundacional de la misma. Posee también un inmueble situado en la calle Padilla 6, 2º de Madrid, siendo el destino de ambos el arrendamiento. El importe total de la renta que se obtiene de los mismos se destina íntegramente al cumplimiento de los fines fundacionales.

Arrendamientos operativos: información como arrendador:

Los importes correspondientes a los cobros mínimos que se espera obtener en el futuro por los arrendamientos operativos no cancelables ascienden a:

Por el arrendamiento de la calle Macarena

La empresa arrendataria ha dejado de pagar la renta de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

El 14 de enero de 2025 se firma una adenda al contrato de arrendamiento vigente (del 15.07.2021), por la que se pacta que, desde febrero 2025 hasta agosto de 2025, el arrendatario pagará parcialmente la renta debida, de forma que solo deberá hacer efectivos 20.000€ (iva incluido) quedando aplazado el pago del resto de la renta, sin intereses hasta el 31 de diciembre de 2025.

Queda aplazado igualmente el pago de las mensualidades de septiembre de 2024 a enero de 2025 (impagadas al día de hoy) hasta el día 31 de diciembre de 2025, sin intereses.

Por tanto, hasta el 31 de diciembre y desde el 1 de febrero ingresará:

FUNDACIÓN LUCA DE TENA

MEMORIA 2024

ARRENDAMIENTO	IVA	TOTAL
16.529,00 €	3.471,09 €	20.000,09 €

Respecto a los próximos años, existe cierta incertidumbre. El arrendatario está buscando un comprador para el negocio y, si lo encuentra, como se tienen que realizar muchas obras de mejora, lo más seguro es que intenten negociar a tres bandas una quita del 25% durante unos 5 años. Esta es la propuesta que el arrendatario ofrece a quien se interesa en la compra del negocio y en la subrogación del contrato de alquiler.

Por todo ello, a corto plazo, pensamos que no se va a conseguir una renta mayor que la del año 2024. Y, si se accede a la posible negociación de una quita del 25%, se estaría obteniendo una renta mensual de 16.540€ mes. Por lo que estimamos, con la mayor prudencia, unos ingresos estimados para 2025 de 198.348€ más IVA.

Respecto al inmueble de Padilla 6, en abril de 2024 se firmó un nuevo contrato por 4.000€/mes + IVA. En abril de 2025 se incrementará con la subida del IPC y los ingresos previstos para 2025 están estimados en 48.828 euros.

La Fundación no ha realizado correcciones valorativas de las inversiones inmobiliarias.

La Fundación tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidas las inversiones inmobiliarias. Se considera que su cobertura es adecuada.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO: La Fundación Luca de Tena carece de Patrimonio Histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar						
- Otros						
Coste amortizado: Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Coste amortizado: Préstamos y partidas a cobrar					49.224,40	48.224,40
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
- Valorados a valor razonable	247.303,95	228.744,17				
- Valorados a coste						
Derivados de cobertura						
TOTAL	247.303,95	228.744,17	0	0	49.224,40	48.224,40

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		COTIZADORES		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar	5.374,90	4.296,28				
- Otros						
Coste amortizado: Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Coste amortizado: Préstamos y partidas a cobrar					488.049,75	335.271,65
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
- Valorados a valor razonable						
- Valorados a coste						
Derivados de cobertura						
TOTAL	5.374,90	4.296,28	0	0	488.049,75	335.271,65

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO:

Entre los instrumentos de patrimonio a largo plazo se encuentran la cartera desarrollada en el punto siguiente y cuyo valor razonable al cierre (cotización oficial) asciende a 247.303,95€ y dos fianzas constituidas y relacionadas con las inversiones inmobiliarias: 8.000,00€ relativa al alquiler de Padilla 6 y 41.224,40€ relativa al alquiler de la c/ Macarena 37. Durante 2024 se han adquirido, con el carácter de acciones liberadas:

-360 títulos de Iberdrola; teniendo en cartera, a 31 de diciembre de 2024, 8.015 títulos

Siguiendo el mismo criterio de clasificación de los activos financieros a largo plazo, estos se han clasificado de la misma forma que se venían valorando antes de la adaptación al nuevo plan general contable, como activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE A VALOR RAZONABLE AL CIERRE	IMPORTE DE LA COTIZACIÓN OFICIAL AL CIERRE	IMPORTE A VALOR RAZONABLE ACUMULADA AL CIERRE	IMPORTE A VALOR RAZONABLE AL CIERRE
VOCENTO 68.673 TÍTULOS	40.803,88	4.133,73	4.133,73	Cotización oficial
IBERDROLA 8.015 TÍTULOS (360 lib.24)	106.599,50	15.734,65	106.018,29	Cotización oficial
TELEFÓNICA 6331 TÍTULOS	32.720,41	3.348,34	21.099,82	Cotización oficial
ATRESMEDIA 150 TÍTULOS	666,60	116,40	664,60	Cotización oficial
ENDESA 1000 TÍTULOS	20.770,00	2.310,00	2.240,94	Cotización oficial
NATURGY 1957 TÍTULOS	45.754,66	-7.084,34	33.293,49	Cotización oficial
TOTALES IMPORTES	247.303,95	18.559,78	166.440,87	

IBERDROLA se adquieren 380 títulos liberados en 2024

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

Entre los Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentran 1.822 títulos de MFE. Su valoración a valor razonable al cierre del ejercicio se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

TIPO DE INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE DE VALOR RAZONABLE	IMPORTE DE VALOR RAZONABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	IMPORTE DE VALOR RAZONABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	IMPORTE DE VALOR RAZONABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACCIONES MFE 1822 TÍTULOS (Cambio de 1301 TÍTULOS DE MEDIASET/FUSIÓN POR ABSORCIÓN)	5.374,90	1.078,62		Cotización oficial
TOTALES IMPORTES	5.374,90	1.078,62		

El resto de activos financieros a corto plazo lo constituyen activos líquidos por importe de 488.049,75€: 4000,00€ del donativo recibido pendiente de ingresar en banco a principios de 2025; 127.811,14 de clientes; 13.048,95 de hacienda deudora y los restantes 343.189,66€ corresponden a liquidez en bancos.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: No existen en la Fundación, empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

8. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CARGO PLAZO					
	DEUDAS A ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar					108.061,00	108.061,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar						
- Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	108.061,00	108.061,00

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES VENCIDAS Y VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS FINANCIEROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar		0			17.727,30	14.493,33
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar						
- Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0	0	0	0	17.727,30	14.493,33

PASIVOS A LARGO PLAZO.

El importe de 108.060,00€ responde a las fianzas y garantías reforzadas a largo plazo por los alquileres en vigor:
 5.000,00€ del alquiler de Padilla,6
 41.224,40€ del alquiler de Macarena,37
 61.836,60€ de garantía reforzada del alquiler de Macarena, 37

PASIVOS A CORTO PLAZO.

Depósito recibido del arrendatario del inmueble de Padilla, 6 por importe de 7.500 euros que responde a fianza reforzada del contrato de alquiler firmado en abril de 2024 y 300€ pendientes de pasar por banco de un beneficiario. El resto de pasivos lo constituyen acreedores comerciales y Hacienda por 9.927,30€

Deudas con garantía real: No existen préstamos con garantía real

Cuadro resumen del total de deudas contabilizadas:

DESCRIPCION DE PASIVO FINANCIERO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO						TOTAL
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Fianzas	0,00		5.000,00				103.061,00 108.061,00
Deudas a corto plazo	7.500,00						7.500,00
Acreedores comerciales y otras cuentas.	10.227,30						10.227,30
Total	17.727,30	0,00	5.000,00	0,00	0,00	103.061,00	125.788,30

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Desglose de la partida "B.III Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente

DENOMINACION DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SAÍDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores (447)	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores, afiliados y otros deudores (448)	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00

10. BENEFICIARIOS ACREDITORES:

Desglose de la partida V.1 "Beneficiarios-Acreedores" en el Pasivo Corriente del Balance.

DENOMINACION DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SAÍDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios-Acreedores (412)	0,00	300,00	0,00	300,00
TOTAL, USUARIOS Y OTROS DEUDORES	0,00	300,00	0,00	300,00

11. FONDOS PROPIOS

DENOMINACION DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SAÍDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	1.140.362,27			1.140.362,27
II. Reservas				0,00
III. Excedente de ejercicios anteriores	-219.138,43	129.948,10		-89.190,33
IV. Excedente del ejercicio	129.946,10	150.530,66	129.946,10	150.530,66
FONDOS PROPIOS	1.051.171,94	280.478,76	129.946,10	1.201.702,60

1. Movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" del Pasivo del Balance.

No existen desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio.

No se han producido aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio,

No existen circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación Luca de Tena ha optado de forma voluntaria por la aplicación del régimen fiscal especial para las entidades sin fines lucrativos de la L49/2002 y su RD 1270/2003

En el anexo 1 de la memoria se ha incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre a la que se encuentra acogida la Fundación Luca de Tena.

La opción por este régimen especial está condicionada al cumplimiento en cada periodo impositivo de todos los requisitos exigidos por la Ley, que deberán ser aprobados por la entidad a requerimiento de la Administración

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

tributaria. Todas las rentas obtenidas por la Fundación Luca de Tena tienen la condición de rentas exentas según lo establecido en el Art. 6 y 7 de la Ley 49/2002. La Fundación Luca de Tena carece de rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas, según lo establecido en el Art. de la Ley 49/2002. Es por ello que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al estar integrada exclusivamente por rentas derivadas de las explotaciones económicas exentas, es cero; La totalidad de los ingresos suponen disminuciones al resultado contable del ejercicio y la totalidad de los gastos suponen aumentos al resultado contable del ejercicio.

Resultado contable del ejercicio		150.530,66	
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes:	328.356,44	478.887,10	-150.530,66
Diferencias temporarias:			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ...			0,00
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			0,00

La Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de la totalidad de los impuestos a los que está obligada. Las liquidaciones presentadas por la Fundación para la liquidación de los distintos impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, la dirección de la Fundación considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

2. Otros tributos

Respecto al régimen general de IVA por el alquiler de las inversiones inmobiliarias, ambas como locales de negocio y la explotación de la actividad científica por el contrato con GOOGLE, se aplica el régimen de los sectores diferenciados de actividad y, en él, se aplica con total independencia el régimen de deducciones para cada sector diferenciado (actividad fundacional: exenta; arrendamiento de locales de negocio y actividad científica: sujetas). En este sentido, y dada la aplicación de la normativa sobre sectores diferenciados en el ejercicio 2024, pueden existir posibles contingencias fiscales en los cuatro ejercicios abiertos a la inspección por disparidad de criterios.

13. INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en los apartados "3.a) Ayudas monetarias" y "3.b) Ayudas no monetarias" de la cuenta de resultados.

Las ayudas monetarias individuales concedidas en 2024 han ascendido a 21.725,00€. Se trata de ayudas monetarias, becas de estudios reglados, concedidas a huérfanos beneficiarios y una pensión concedida a una viuda beneficiaria, cuyos datos personales se van a omitir por estar especialmente protegidos. Las cifras en 2024 han ascendido a 12.725,00€ para becas de estudio a los huérfanos beneficiarios y 8.400,00€ como pensión privada a una viuda beneficiaria. Todas estas ayudas están relacionadas en el modelo 190 del ejercicio 2024.

Las ayudas concedidas a otras entidades en 2024 han ascendido a 600,00€ y son las siguientes:

-Asociación Española de Fundaciones: NIF G83534545 628,00€ Asociación de ámbito estatal que trabaja en beneficio del conjunto del sector fundacional, en pro de su desarrollo y fortalecimiento.

FUNDACIÓN LUCA DE TENDÍA
MEMORIA 2024

2. Desglose de la partida "8. Gastos de personal" de la cuenta de resultados distinguiendo las aportaciones y dotaciones para pensiones y las otras cargas sociales. Total, partida: 92.359,25€

Sueldos y salarios: **70.846,81€**

Seguridad Social a cargo de la empresa: **21.145,08€**

Otros gastos sociales: **367,36€**

3. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad", especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y fallidos. Total, partida: 211.658,82€

Reparación y conservación: **34.013,19€**

Servicios profesionales independientes: **148.082,13€**

Primas de seguro: **3.675,49€**

Servicios bancarios y similares: **848,64€**

Marketing/WEB actividad periodismo: **8.264,91€**

Suministros: **3.019,39€**

Otros Servicios: **11.083,79€**

Otros tributos: **2.671,28€**

4. Desglose de la partida 1. Ingresos de la actividad propia: Total partida 9.522,00€

d) Subvenciones, donaciones y legados Imputados al excedente del ejercicio: **9.522,00€**

5. Ventas de actividad mercantil: Total partida 141.510,00€

Estos ingresos tienen su origen en un acuerdo firmado con la compañía Google en el ejercicio 2024.

El objeto de este contrato es la presentación de la investigación de alfabetización mediática que se presentará a la prensa, académicos, profesionales de la industria y otras partes interesadas.

Con cargo a esta partida, se sufragan gastos directa e indirectamente relacionados con el proyecto y se destina el 100% al cumplimiento de los fines fundacionales.

6. Detalle de "Otros ingresos de la actividad": Total partida 317.045,60€ de Ingresos por arrendamiento

Reiterando la información aportada sobre las inversiones inmobiliarias: La Fundación es propietaria de un edificio situado en la calle Macarena 37 de Madrid que constituye y forma parte del Fondo Fundacional de la misma. Posee también un inmueble situado en la calle Padilla 6, 2º de Madrid, siendo el destino de ambos el arrendamiento y el importe total de la renta que se obtiene de los mismos se destina íntegramente al cumplimiento de los fines fundacionales.

Resto de partidas que configuran los ingresos y gastos de 2024:

Dotación por amortización en 2024: **2.613,37€**

Ingresos financieros: **9.730,88€** procedentes de los dividendos cobrados en 2024.

Variación del valor razonable en instrumentos de patrimonio 2024: **1.078,62** Variación en las acciones MEDIAFOREUROPE.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADO**CUADRO INFORMATIVO SOBRE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (NO REINTEGRABLES)**

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE Y ELEMENTO AGRUPADOR	AÑO DE CONCEPCIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPENADO	IMPUTADO	RESTITUIDO	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTACIÓN
740	SUBV.DONACIONES Y LEGADOS	2024	2024	9.522,00		9.522,00	9.522,00	
			TOTAL	9.522,00	0,00	9.522,00	9.522,00	0,00

El detalle del cuadro informativo sobre las donaciones recibidas (no reintegrables) es el siguiente:

Personas Jurídicas	NIF	IMPORTE
Fundación March	G28267896	1.800,00
Fundación Antoni Serra Santamans	G08417024	4.000,00
Colegio Internacional de Levante	A96309323	2.682,00
	TOTAL	8.482,00

Personas Físicas	NIF/DOCUMENTO	IMPORTE
		3 1.060,00
	TOTAL	1.060,00

15.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación Luca de Tena tiene como fin velar por el presente y el futuro del periodismo, defendiendo el valor de la propia profesión y la pluralidad informativa de las sociedades democráticas y atendiendo a los profesionales que la desempeñan y sus familias.

En 2024, tras profundizar en la misión de fortalecer el periodismo y potenciar el apoyo a los profesionales de la información en 2023 por mandato del cambio de estatutos, la Fundación ha centrado su trabajo en cuatro líneas definidas de acción.

- La primera línea es contribuir a fomentar el periodismo de calidad.
- La segunda línea es poner el foco en la formación; tanto en la formación técnica para periodistas que les ayude en la realización de su trabajo profesional, como en Alfabetización Mediática de la sociedad, esta última, como contribución a la lucha contra la desinformación.
- La tercera línea es continuar con la atención a familias de profesionales del periodismo que han sufrido la pérdida del padre o madre de familia, actividad que realiza la fundación desde su creación, tanto a nivel personal y social, como económico y emocional.
- Y, por último, la cuarta línea es desarrollar una Actividad orientada a la explotación de los activos de la Fundación.

ACTIVIDAD 1.- Proyecto Laboratorio de Periodismo FLT:

A) Identificación.

Denominación de la actividad	<u>Proyecto Laboratorio de Periodismo FLT</u>
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realizará la actividad	Comunidad de Madrid

El Objetivo de esta Actividad es realizar actuaciones encaminadas a contribuir al conocimiento de las nuevas tendencias en comunicación, nuevas herramientas profesionales e innovaciones que promuevan la actualización profesional de los periodistas, la sostenibilidad de los medios de comunicación en el ámbito digital y la innovación en los centros formativos; a través de la investigación, la identificación y la difusión de éstas.

Divulgación

- **Web del Laboratorio de Periodismo FLT.** Nuestra web se ha convertido en pocos años en un espacio de información de nuevas tendencias del mundo de la comunicación y el periodismo, para los estudiantes, profesionales, investigadores y gente interesada en este ámbito.
- La web funciona como un espacio aglutinador de conocimiento, como así lo demuestra la buena aceptación que tienen sus contenidos especializados, que en 2024 han recibido 413.322 páginas vistas, por los 150.000 usuarios únicos que han accedido a nuestro site. A esos usuarios hay que añadir los casi 3.000 suscriptores que reciben semanalmente nuestra newsletter, con una tasa de apertura cercana al 40%. Si bien es cierto que las formas de medición de las webs han cambiado en los últimos años y las cifras aparentemente han descendido, la web de Laboratorio de Periodismo ha mantenido un usuario que interactúa activamente con nuestro site, cuyo tiempo de permanencia refleja el compromiso y la atención del usuario con la información ofrecida.
- Además, la web del Laboratorio de Periodismo FLT también incluye entre sus funcionalidades espacios de formación, para mejorar las habilidades profesionales de los periodistas con cursos propios y en 2024 ha implementado una nueva sección de empleo de gran éxito, con más de 100.000 visitas a esa sección.
- Finalmente, cabe resaltar el gran número de interacciones con la web de Laboratorio de Periodismo logra con su audiencia, que se traduce en 919.877 eventos, que son cualquier acción registrada por el sistema, como clics, descargas, reproducciones de vídeo, envíos de formularios, etc., que incluyen todas las acciones monitorizadas más allá de las simples visualizaciones de página.

- **Ampliación de la producción de la web del Laboratorio de Periodismo FLT:** tras impulsar en 2023 contenidos que han acercado la realidad del periodismo y la industria de la comunicación de LATAM a España, para 2024 se pone como objetivo aumentar en un 50% los contenidos de actualidad. Se publican 14 noticias semanales, todos los meses del año, salvo agosto, lo que arroja una producción superior a las 640 noticias.
- **Realización de un podcast mensual sobre la industria de medios.** Los podcasts constituyen un resumen de la actualidad del periodismo y la comunicación, que además cuentan con la intervención de invitados relevantes. Esta herramienta de información también se aprovecha como plataforma de promoción de contenidos y acciones de la Web del Laboratorio de Periodismo FLT, de tal manera que se generan sinergias comunicativas y de información.

Temas y entrevistados en 2024:

- IA, redes emergentes y alfabetización mediática. Entrevista a Mar Monsoriu
- Branding: estrategias para reconnectar con la audiencia y recuperar la confianza. Entrevista a Claudia Boggio
- Lucha contra la desinformación y el papel del periodismo científico. Entrevista a Carlos Elías
- Nuevos proyectos de periodismo local: el ejemplo de Pamplonews. Entrevista a Juan Andrés Muñoz
- La radio hoy: evolución, retos y oportunidades. Entrevista a Gorka Zumeta
- Gestión de producto o cómo crear valor para la audiencia en la era de la IA. Entrevista a Felicitas Carrique
- Desinformación, fact-checking y periodismo. Entrevista a Alba Tobella
- IA, cookies, derechos digitales... Retos legales y éticos en el periodismo. Entrevista a Paula Ortiz y Álvaro Úbeda
- Periodismo religioso. Entrevista a José Ramón Navarro (ABC)
- Navegando el cambio: estrategias y desafíos para el periodismo. Entrevista a James Breiner
- Tendencias del sector de los medios en 2024. Entrevista a Pepe Cerezo

Estas entrevistas han tenido una media de 2.000 descargas, con algún pico superior a los 3000.

- **Mejora de la web de la Fundación Luca de Tena.** La web institucional y de información de la Fundación Luca de Tena también quiere reflejar el nuevo trabajo y objetivo de la fundación, por lo que en 2024 se continuó trabajando el proceso de rebranding, que se llevará a cabo en 2025. Para ello se ha contado con los recursos del Programa de Kit Digital (de la entidad Red.es perteneciente al Ministerio para la transformación digital y de la función pública) que tiene como objetivo facilitar un progreso significativo en los niveles de madurez digital y digitalización de áreas clave de organizaciones pequeñas y medianas.
- **Impulso de un evento relacionado con el periodismo.** Ante la coyuntura mundial bélica, en donde la guerra en Ucrania, la guerra en Gaza y otros conflictos no sólo gozaban de amplia cobertura periódica en el terreno, sino que además se enfrentaban a un nuevo frente informativo: la (des)información en redes sociales o el uso de plataformas por los propios

ejércitos la Fundación Luca de Tena impulsó un evento para analizar la cobertura de guerra y las redes sociales y si el periodismo se encaminaba ¿Hacia una profesión híbrida?

Con este motivo la Fundación Luca de Tena organizó el coloquio "Cobertura de guerra, prensa y redes sociales ¿Hacia una profesión híbrida?", en el Auditorio de la Oficina del Parlamento Europeo en España, en donde participaron corresponsales de guerra y expertos en seguridad como Pilar Cebrián, corresponsal de Antena3 en Israel, Xavier Colás, ex corresponsal de El Mundo en Ucrania, Javier Collado Sánchez, coordinador de fin de semana en El Español.com y Federico Aznar, analista principal del Instituto español de Estudios Estratégicos. El evento fue moderado por Miguel Angel de la Cruz, presidente de la Asociación de Periodistas de Defensa y contó con la asistencia de más de 100 personas.

Finalmente hay que señalar que el Plan de actuación de 2024 se planificó el realizar contenidos sobre nuevas herramientas digitales para periodistas (12 contenidos), así como impulsar una nueva sección sobre cómo recuperar la confianza en el periodismo (8 contenidos) en la web del Laboratorio de Periodismo FLT, pero la alta actividad de formación de la fundación concentró muchos de los recursos de la entidad, que no pudieron dedicarse a esta acción.

2. Investigación

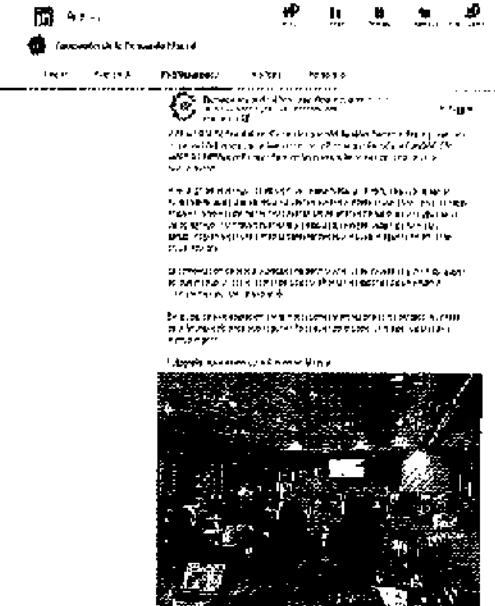
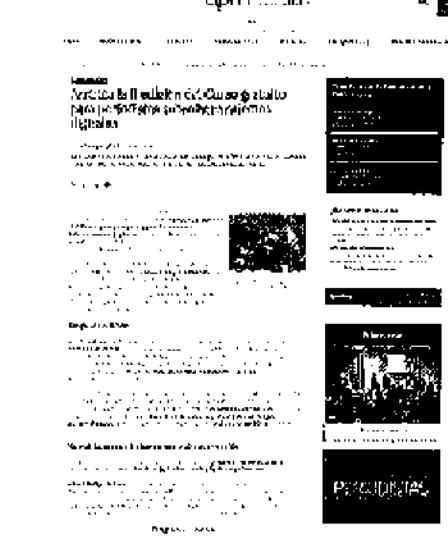
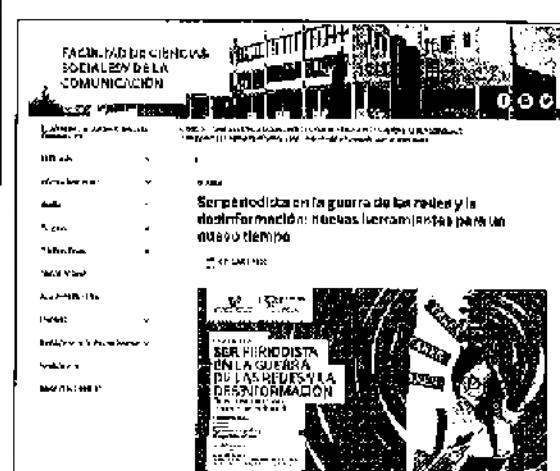
- La Fundación Luca de Tena realizó una investigación, en el contexto de las elecciones europeas de 2024, que consistía en **Estudio sobre la Desinformación** en general y la desinformación electoral en particular- a través de las redes sociales y que arrojó interesantes datos sobre las nuevas formas que adapta la desinformación en España y Europa. El estudio realizado entre junio y octubre de 2024 será presentado en 2025.

3. Comunicación

El trabajo de formación de la Fundación Luca de Tena se hizo acompañado de un intenso trabajo de comunicación de sus acciones, especialmente las formativas.

En 2024, la Fundación formó a cerca de 1.650 periodistas y estudiante de periodismo a través de talleres presenciales y en línea. Estas actividades se llevaron a cabo en 20 ciudades, con el apoyo de 10 asociaciones de prensa y 17 universidades. A ello se suman dos conferencias internacionales organizadas y la impartición en importantes grupos mediáticos como Unidad Editorial (España) y Grupo Impresa (Portugal) en ambos países.

Todas las formaciones, además de publicitarse en las webs y redes sociales de las entidades colaboradoras, han sido cubiertas en ocasiones por medios de comunicación locales, permitiendo una amplificación de la formación a los beneficiarios y un aumento del conocimiento de la labor de la fundación, en las 20 ciudades de España.

Difusión en redes sociales	Difusión en medios de comunicación
	
Difusión en webs de asociaciones	Difusión en universidades
	

- **Divulgación de contenidos en la web del Laboratorio de Periodismo FLT.**
El trabajo del Laboratorio de Periodismo, además de alcanzar una audiencia en sus site y sus redes, también ha sido reconocido por diferentes instituciones, en diferentes canales de información
- **Comunicación del relanzamiento de la Fundación Luca de Tena.** La fundación ha preparado un plan de comunicación de la imagen de relanzamiento de la fundación, que será ejecutado en 2025.

5. Captación de fondos

En 2024, La Fundación Luca de Tena renovó el convenio con Google News Initiative, una de las empresas tecnológicas más importantes del mundo, que ha elegido a la fundación como su primer partner institucional en España para la formación de periodistas y estudiantes de periodismo, que han permitido financiar proyectos de formación a periodistas y estudiantes de periodismo. Además, se ejecutó el convenio con Endesa, que llegaba a su fin en septiembre de 2024, que permitió desarrollar el proyecto de alfabetización mediática en la Comunidad de Madrid y una web divulgativa de este tema.

Además, la Fundación consiguió fondos de la Fundación March, la Fundación Antoni Serra Santemans y el Colegio Internacional de Levante S.A. como donativos a la Fundación, junto con 4 donantes particulares.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	Previsto	REALIZADO	Previsto	REALIZADO
Personal asalariado	3	6	648	3068
Personal con contrato de servicios **	3	7	2704	2712
Personal voluntario	0	0	0	0
Saldo Final	6	6	3352	3352

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	Número	
	Previsto	REALIZADO
Personas físicas	50.000	158.000
Personas jurídicas		
Personal Voluntario		
SALDO FINAL....	50.000	158.000

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Objetivos previstos	Cifras 2024
1. Consolidación de la web especializada y generación de contenidos que potencian la reacción de una audiencia alrededor del producto informativo.	Nº de piezas informativas	1.200	1340
2. Renovación web fundación y laboratorio	Nuevos sites.	2	
3. Adecuación web Lab. de periodismo a las nuevas secciones	Nuevas secciones web	2	1
4. Desarrollar informes de investigación	Nº de informes	1	1
5. Potenciar el audio y al mismo tiempo que el propio audio sea una herramienta a través de la cual se hable también del audio como herramienta periodística.	Nº de podcast	6	11
6. Difusión de nuevas herramientas digitales para periodistas	Nº de piezas informativas	12	0
7. Creación de nueva sección sobre cómo recuperar la confianza en el periodismo	Nº de piezas informativas	8	0
8. Promoción de eventos	Nº de eventos	1	1
9. Potenciar el crecimiento de la web Laboratorio de Periodismo	Nº de visitas anuales a la web del Laboratorio de Periodismo	210.000	413.322
	Nº de suscriptores newsletter	5.000	2900
10. Potenciar las redes sociales de la web del Laboratorio de Periodismo	Nº de seguidores en las redes sociales del Laboratorio de Periodismo	5.500	6.190
11. Buscar recursos económicos para los proyectos de la Fundación	Nº de ayudas económicas recibidas	4	4

ACTIVIDAD 2: Formación y educación democrática.

Denominación de la actividad	Formación y educación democrática
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realizará la actividad	Ámbito nacional

- Realizar actuaciones para formar a periodistas y estudiantes de periodismo en herramientas que mejoren su desempeño profesional -especialmente las que ayuden a luchar contra la desinformación- así como sobre las nuevas herramientas digitales que vayan surgiendo y que requieren un conocimiento básico para su adopción.
- Impulsar una estrategia institucional orientada a la alfabetización mediática en España y la lucha contra la desinformación, en la que promuevan alianzas con instituciones, medios y centros educativos con el objetivo de fomentar el espíritu crítico, el conocimiento de los medios y la distinción de las noticias de otro tipo de contenidos entre los más jóvenes y la población en general.

Descripción detallada de las actividades previstas:

1. Actividades de formación especializada:

Se van a diseñar talleres y contenidos en que se puedan dar habilidades para el uso de herramientas digitales de trabajo o formación específica de temas necesarios para el ejercicio de profesión periodística y comunicativa, según las demandas del mercado laboral.

- **Moocs:** La Fundación Luca de Tena, en 2023, impulsó tuvo el MOOC "Nuevas tendencias y habilidades periodísticas", que tuvo un impacto muy positivo, con más de 1.300 participantes inscritos ese año, y que por su gran éxito continuó activo y manteniéndose en 2024 y en 2025. Este curso, que ha permitido la actualización de conceptos de muchos profesionales del periodismo en un formato flexible y autformativo ha tenido un total de 1.500 personas inscritas.
- **Formación en el marco del convenio con Google News Initiative.**

La Fundación Luca de Tena, renovó en 2004 su convenio con Google News Initiative -el programa de Google para ampliar su trabajo con periodistas, editores y líderes del sector, creado en 2018- para realizar formaciones en el uso de herramientas de verificación, big data, visualización de datos, nuevos formatos y otras herramientas digitales útiles para el desarrollo del trabajo informativo.

La Fundación fue elegida *partner* en España y Portugal, por segundo año y en 2024 formó alrededor de 1.650 periodistas y estudiantes de periodismo, tanto en talleres presenciales como on-line. Esta formación se realizó en 20 ciudades, con la colaboración activa de 10 asociaciones de prensa y 17 universidades, a las que se debe añadir dos conferencias internacionales con Portugal, además de sendos grupos mediáticos en ambos países.

- Asociación de Prensa de Madrid
- Unió de Periodistes Valencians
- Asociación de la Prensa de Sevilla
- Asociación de la Prensa de Málaga
- Sindicato dos Jornalistas (Portugal)
- Asociación de Periodistas de Ciudad Real
- Asociación de Periodistas de Santiago
- Asociación de Periodistas de Defensa
- Asociación de la Prensa Vasca
- Grupo Unidad Editorial
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad de Sevilla
- Universidad Pablo Olavide Sevilla
- Universidad de Granada
- Universidad Francisco Vitoria
- Universidad de Málaga
- Universidad Villanueva
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago de Compostela
- Instituto Universitario de Lisboa
- Universidad de León
- Universidad de Castilla La Mancha
- Universidad de Cádiz
- Universidad del País Vasco
- Universidad Mondragón
- Universidad Carlos III

Esta apuesta por la formación presencial -más del 85% de los talleres- y por la descentralización de la formación, ha permitido a la fundación ofrecer los talleres a periodistas en 10 regiones diferentes de España, así como acompañar a periodistas de distintos tipos y perfiles -autónomos, por cuenta propia, de diferentes edades, de diferentes tipos de medios, etc-.

Talleres en la sede la Fundación



Talleres en asociaciones de prensa



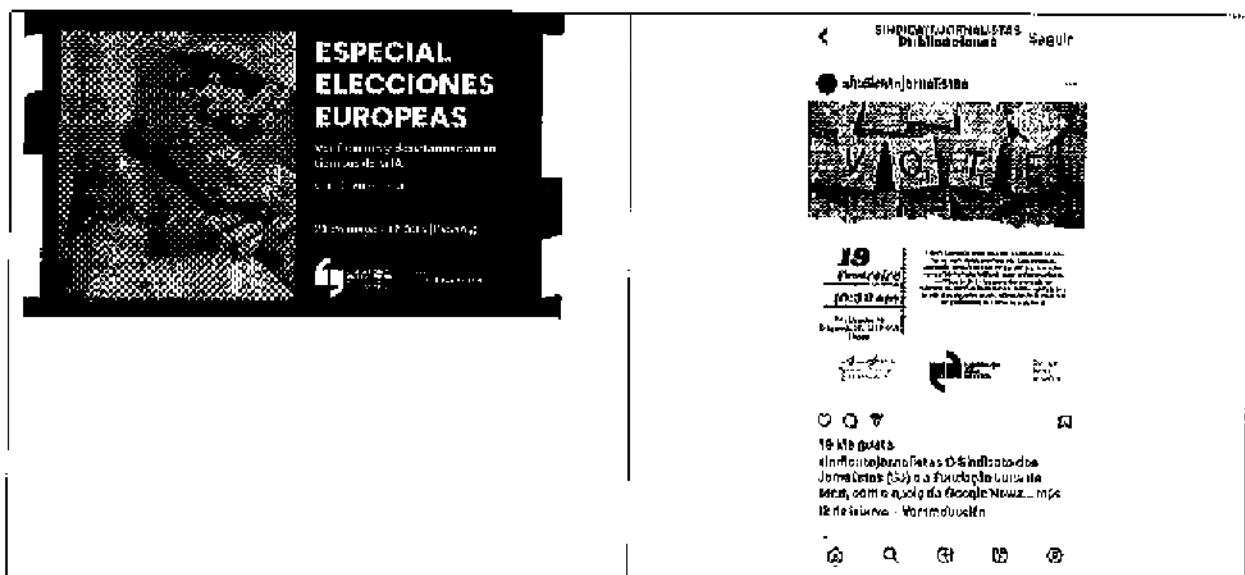
Talleres en universidades



Talleres en medios de comunicación (on line con Portugal)



Cabe destacar dos formaciones ligadas a los procesos electorales, la primera en febrero, cuando se realizaron las elecciones generales en Portugal y en junio, con motivo de las elecciones europeas, en las que se formó a periodistas contra la desinformación, en períodos electorales se suelen incrementar en los últimos años debido a la polarización.



2. Actividades de educación democrática:

La lucha contra la desinformación se ha vuelto cada vez más urgente. Este fenómeno impacta desde la vida cotidiana de las personas hasta los pilares de la democracia y la reputación de las empresas. Ante este desafío creciente, los expertos coinciden en que la mejor estrategia para combatirlo es fomentar el pensamiento crítico en la ciudadanía, mediante herramientas como la Alfabetización Mediática.

En este contexto, la Fundación Luca de Tena —comprometida con los valores de la información veraz, la independencia, la pluralidad y la libertad de prensa— busca destacar el papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación en la sociedad. Desde sus procesos de verificación hasta su

labor profesional, los medios son clave para recuperar la confianza ciudadana y reforzar su función como contrapeso del poder en los sistemas democráticos.

Además del derecho a la información y la libertad de expresión, la Carta de Derechos Digitales, en el marco de una sociedad con vocación europea, reconoce el derecho de la ciudadanía a participar y dar forma al espacio público. Para ello, la Alfabetización Mediática se presenta como una herramienta esencial.

○ **Impulso del Consejo Rector para la alfabetización mediática y la lucha contra la desinformación**

La fundación ha impulsado la creación de un consejo rector en el que participan representantes de instituciones públicas y privadas y expertos de reconocido prestigio, para que asesoren a la institución en el diseño e implementación de una estrategia orientada a la alfabetización mediática en España y la lucha contra la desinformación, que se ha reunido dos veces en 2024 y que ha sido clave para el desarrollo de actividades como la creación de las web y apoyar a proyectos educativos.

○ **Apoyo al proyecto Voces del Aula.**

La Comunidad de Madrid creó en el curso 2023-2024 el proyecto "Voces del aula", una iniciativa de innovación educativa que pretende utilizar el poder del audio como una herramienta para mejorar la calidad de la educación y promover la alfabetización mediática.

El proyecto, que arrancó a principios de 2024, contó con 120 centros escolares adscritos. Profesores y alumnos trabajaron activamente y en equipo en la selección y producción de contenidos para la elaboración de Podcasts. El objetivo de este programa es fomentar el conocimiento y el pensamiento crítico de los alumnos.

La fundación ha apoyado al proyecto a través de búsqueda de mentores y formación de profesores en temas de desinformación. Así, en la web de formación de la Comunidad de Madrid dirigida a docentes, la fundación impartió un webinar sobre la lucha contra la desinformación y las fake news, de la mano de la experta en este tema, Isabel Maillo, profesora de la UCM.

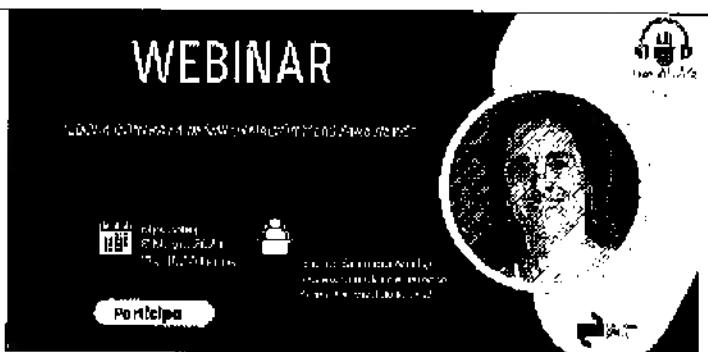
Esta formación se realizó online y además ha sido incluida en el repositorio de formación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

<https://vocesdelaula.educa.madrid.org/formacion-eventos/taller-la-lucha-contra-la-desinformacion-y-las-fake-news>



LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN
De acuerdo a la legislación de la Unión Europea
y la legislación de la Comunidad de Madrid
se establece que los medios de comunicación
deben cumplir con la legislación de la Unión Europea
y la legislación de la Comunidad de Madrid
algunas de las principales normas
que establecen la legislación de la Unión Europea

www.madrid.org/medios/legislacion



o Creación de una web de alfabetización mediática:

La Fundación Luca de Tena ha creado la web EducacionMediatica.org, un site que quiere servir como un agregador que va reuniendo en un solo lugar recursos, juegos, informes, etc. para profesores y niños.

El site contiene juegos para niños y adolescentes gratuitos, muchos de ellos realizados con fondos europeos por organizaciones y proyectos de alfabetización mediática.

También contiene un apartado dirigido a profesores y padres, en donde los usuarios pueden acceder a recursos, informes y herramientas; que pueden ser usados en su trabajo o en la formación de los menores en casa. En la web se indican los recursos gratuitos y de pago, otras webs de apoyo, etc. De igual manera, se incluye proyectos que se están llevando a cabo en España, así como en países de nuestro entorno sobre Alfabetización Mediática y lucha contra la desinformación.

ALFABETIZACIÓN
MEDIÁTICA

Este proyecto es un proyecto europeo que se lleva a cabo en la Comunidad de Madrid. Se trata de una iniciativa que busca promover la alfabetización mediática entre los niños y adolescentes. El proyecto se basa en la creación de recursos didácticos y herramientas para profesores y padres, así como en la realización de actividades y talleres para los menores.

RECURSOS, INFORMES Y HERRAMIENTAS

PROYECTOS DE INTERÉS

Este proyecto trabajó también la difusión de la web. Así durante la formación on-line se presentó la web EducacionMediatica.org como fuente de recursos para los docentes y la Comunidad de Madrid además, la publicitó en su Revista Digital EducaMadrid, dirigida a todos los docentes de centros educativos públicos de la región.

La Fundación Luca de Tena publicitó la web en sus redes sociales, así como en su newsletter, donde tiene más de 3.500 suscriptores, con una alta tasa de engagement.

Laboratorio de Periodismo

Martes, 6 de junio de 2017

Elaborado al servicio de la Fundación Luca de Tena. Los contenidos que el Laboratorio de Periodismo va a servir en la Fundación Luca de Tena.

El contenido que aparece puede ser de interés para numerosos grupos, por lo que, aunque sea sólo el resultado del trabajo.

Fundación Luca de Tena

La Fundación Luca de Tena lanza una web de recursos sobre Alfabetización Mediática

La Fundación Luca de Tena ha elaborado una web destinada a los profesionales de la información, que sirve de herramienta para que los mismos profesionales de la información y los profesionales de la educación y la cultura, así como los padres y las madres, se formen en la alfabetización mediática.

Este trabajo ha consistido en la elaboración de una web, destinada a los profesionales de la información, que sirve de herramienta para que los mismos profesionales de la información y los profesionales de la educación y la cultura, así como los padres y las madres, se formen en la alfabetización mediática.

En Laboratorio de Periodismo...

Noticias

Reportajes

Artículos

Reseñas

Crónicas

Entrevistas

Crónicas

Comunicados

Documentos

Opinión

Reportajes

FUNDACIÓN LUCA DE TENA

www.lutena.org

Editorial

PERIODISMO DE TEMA

Noticias

El trabajo periodístico se divide en periodismo de tema. El periodismo de tema es el que se centra en un tema concreto. Es el que se centra en un tema concreto. Es el que se centra en un tema concreto.

www.lutena.org

EDUCACIÓN AL MEDIOS

El trabajo periodístico se divide en periodismo de tema. El periodismo de tema es el que se centra en un tema concreto. Es el que se centra en un tema concreto.

www.lutena.org

PERIODISMO DE TEMA

Noticias, Reportajes, Artículos, Documentos, Opinión

El trabajo periodístico se divide en periodismo de tema. El periodismo de tema es el que se centra en un tema concreto. Es el que se centra en un tema concreto.

www.lutena.org

EDUCACIÓN AL MEDIOS

El trabajo periodístico se divide en periodismo de tema. El periodismo de tema es el que se centra en un tema concreto. Es el que se centra en un tema concreto.

www.lutena.org

Periodistas publicados

Periodistas publicados

Periodistas

Reportajes

Artículos

Documentos

Opinión

Reportajes

Artículos

Documentos

Opinión

Reportajes

Artículos

Documentos

Opinión

Periodistas publicados

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	Previsto	REALIZADO	Previsto	REALIZADO
Personal asalariado	3	3	1608	1608
Personal con contrato de servicios	3	9	3376	2044
Personal voluntario				
Saldo Final...	6	6	4984	3652

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	Número	
	Previsto	REALIZADO
Personas físicas	2100	1700
Personas jurídicas		
Personal Voluntario		
SALDO FINAL...		1700

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
1. Realizar talleres para aprender habilidades en la búsqueda y mejora de empleo o realizar un emprendimiento.	Nº de cursos y talleres	8	53
2. Realización de cursos auto-formativos para periodistas y estudiantes de periodismo.	Nº de cursos.	2	1
	Nº de alumnos inscritos.	400	
3. Formación de periodistas en el marco del convenio GNI.	Nº de alumnos formados.	1.000	1650
4. Creación de un consejo rector.	Nº de reuniones.	4	2
5. Creación de una web de alfabetización mediática.	Nº de sites.	1	1
6. Realización de un evento de promoción de la alfabetización mediática.	Nº de eventos	1	1

ACTIVIDAD 3: Proyecto de Atención Psicosocial.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proyecto Social
Tipo de actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realizará la actividad	Ámbito nacional

El Objetivo de esta Actividad es:

En este apartado la Fundación ha continuado apoyando a la profesión periodística, en el ámbito social. En ese sentido, se ha realizado acciones de apoyo a las familias de periodistas fallecidos —como lo ha hecho desde su creación en 1930—, con una adecuación a las demandas actuales de esas familias y a la realidad de nuestro país, que tiene un Estado de Bienestar consolidado.

Descripción detallada de las actividades previstas:

➤ **Atención Social:**

A las familias en situación de duelo se les ha proporcionado acompañamiento en la adaptación a los cambios producidos por el fallecimiento, tanto a nivel personal y social, como económico y emocional.

- **Atención psicológica:**

En 2024 se han realizado las consultas de psicología de manera presencial con los distintos profesionales que colaboran con la fundación, adaptándose a la temporalidad y el horario según las necesidades de cada usuario. Esta actividad se ha centrado en las familias de periodistas que han sufrido la pérdida de un familiar.

Han sido atendidas personas que cumpliendo los requisitos han solicitado este recurso, que durante el año han sido un total de 4 usuarios.

- **Atención socioeducativa:**

En 2024 se han otorgado 11 Becas para el apoyo formativo de huérfanos de periodistas en situación de vulnerabilidad. Estas becas se componen de ayudas formativas mensuales, repartidas en los 9 meses lectivos (octubre a junio) y ha supuesto un total de 12.485 euros. En este proyecto ha se realizado un seguimiento mensual con cada participante, con el objetivo de hacer una revisión constructiva de la evolución de la situación del alumno o alumna y su familia.

Complementariamente se ha dado apoyo a usuarios en situación de extrema vulnerabilidad, que encajan en los fines fundacionales, por una cuantía de 8.400 euros.

- **Encuentro de Familias/usuarios:**

Se ha realizado un encuentro de familias usuarias de la Fundación, en el que han participado 40 personas.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO TIPO	
	Previsto	REALIZADO	Previsto	REALIZADO
Personal asalariado	2	3	720	816
Personal con contrato de servicios	3	2	165	34
Personal voluntario	0	0	0	0
Saldo Final...			885	850

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	Número	
	Previsto	REALIZADO
Personas físicas	122	52
Personas jurídicas		
Personal Voluntario		
SALDO FINAL...	122	52

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Previsto	REALIZADO
1-Atender las necesidades detectadas y/o expresadas	1.1-Nivel de satisfacción del usuario	1.1.1-El 90 % de los usuarios sienten que su necesidad ha sido atendida	95%
2-Promover que el usuario sea agente activo de su proceso terapéutico	2.1 Nivel de participación en la terapia	2.1.1-Al menos el 80% de los usuarios han sido evaluados en su participación con un resultado superior de 7	87%
3.-Sentir que son agentes activos de su Proyecto Educativo	3.1-Nivel de esfuerzo	3.1.1-El 75% de los alumnos tienen 7 o más en su autoevaluación del esfuerzo.	100%

ACTIVIDAD 4: OTRAS ACTIVIDADES: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GESTIÓN CARTERA DE VALORES

A) Identificación.

Denominación de la actividad	OTRAS ACTIVIDADES: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GESTIÓN CARTERA DE VALORES
Tipo de actividad	X Otras actividades (financiera o de arrendamiento)
Lugar donde se realiza la actividad	
Descripción detallada de la actividad realizada:	
<p>1.- Los ingresos que se han obtenido por el arrendamiento de los siguientes inmuebles han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - C/Padilla 6, 2º Derecha: 46.715,52€ - C/Macarena 37: 268.284,84€ más la repercusión del IBI: 2.045,24€ <p>2.- Gestión de la cartera de valores propiedad de la entidad. Los ingresos que se han obtenido por dividendos y otros ingresos financieros en 2024 han sido de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - dividendos 9.721,88€ - otros 9,00€ <p>El importe de ambas partidas coincide con el cuadro final de Ingresos distribuidos por actividad de la memoria económica, en función del plan de actuación 2024.</p>	

I. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES	PROYECTO 1: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN			PROYECTO 2: INVESTIGACIÓN			ACTIVIDADES FINANCIERAS			ACTIVIDADES 3: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES			ACTIVIDADES 4: GESTIÓN DE VALORES		
	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	
Gastos por ayudas y otros					18.680,00	21.725,00	18.650,00	21.725,00				18.650,00	21.725,00		
Gastos de personal	14.710,46	18.510,98	38.010,31	47.830,34	20.676,23	26.017,97	23.397,00	29.359,25				73.897,00	92.559,25		
Otros gastos de la actividad	200.175,87	53.490,99	271.934,87	132.965,70	18.873,27	9.247,01	395.434,00	195.703,69	12.145,00	35.955,13	411.580,00	211.658,82			
Amortización del inmovilizado	276,67	429,98	276,67	429,98	276,67	429,98	830,00	1.289,93	1.775,00	1.323,14	2.605,00	2.613,37			
Gastos financieros	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00		300,00	0,00			300,00	0,00			
Variedades de valor razonable de instrumentos financieros															
SUBTOTAL GASTOS	124.263,00	72.431,90	309.771,85	181.226,02	58.576,17	57.419,95	492.611,00	311.077,87	13.921,00	17.278,57	506.532,00	328.356,44			
Inversiones															
Adquisición Bienes de Patrimonio H															
Cancelación de deudas															
SUBTOTAL INVERSIONES	124.263,00	72.431,90	309.771,85	181.226,02	58.576,17	57.419,95	492.611,00	311.077,87	13.921,00	17.278,57	506.532,00	328.356,44			
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	124.263,00	72.431,90	309.771,85	181.226,02	58.576,17	57.419,95	492.611,00	311.077,87	13.921,00	17.278,57	506.532,00	328.356,44			

FUNDACIÓN ISLA DE TENA
MEMORIA 2024

II. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS OBTENIDOS		IMPORTE	
		Realizado	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	325.497,00	327.865,10	
Ventas y prestación de servicios de las actividades	61.200,00	141.510,00	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
Subvenciones del Sector Público	30.000,00		
Asociaciones privadas	46.620,00	9.522,00	
Otros tipos de ingresos			
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	463.317,00	476.887,10	

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS		IMPORTE	
		Realizado	Realizado
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas	43.215,00		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	43.215,00		

III. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

La Fundación no ha firmado convenios de colaboración en 2024.

IV. DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y LOS DATOS REALIZADOS

COMPLIMIENTO DETALLADO DEL PLAN ACTUACIÓN 2024		PYG 2024	PLAN ACT. 2024	DE MONETARIA	Deseo
INGRESOS	478.887,10	463.317,00	15.570,10	3,36%	
GASTOS	-328.356,44	-506.532,00	178.175,56	-35,18%	
EXCEDENTE/DEFICIT	150.530,66	-43.215,00	193.745,66		

Las desviaciones entre las cantidades previstas en el plan de actuación 2024 y las efectivamente realizadas en la actividad normal de la fundación han sufrido una variación, en una proporción del 35,18% inferior en el apartado de los gastos y un 3,36% superior en el apartado de los ingresos. Ambas circunstancias favorables han supuesto la consecución de excedente por importe de 150.530,66€ a la finalización del ejercicio 2024.

2. APlicación de Elementos Patrimoniales a fines propios. Destino de Rentas y Gastos de Administración

I) Bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional.

BIENES Y DERECHOS 2024	TIPO	IMPORTE	DOTACIÓN FUNDACIONAL	IMPORTE
Terrenos	210	179.214,30	DOTACIÓN FUNDACIONAL	1.140.362,27
Construcciones	211	100.921,23		
Terrenos inversiones inmobiliarias	220	395.025,29		
Construcciones I. inmobiliarias	221	374.203,20		
Inversiones financieras I/p	260	90.998,25		
TOTAL BIENES Y DERECHOS		1.140.362,27		

FUNDACIÓN LUCA DE TOLKIEN
MEMORIA 2024

II) Destino de rentas e Ingresos (artículo 72 de la Ley 4/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones)

Cuenta y denominación del elemento desglosado	Nivel de	ACUMULADA 31/12/2017								ACUMULADA	PENDIENTE
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
2200000 Inv. en Terreno, Padiña & 210 (27,14% del 2200000)	105.745,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.475,12
2210000 Construcción Padiña B (27,14% del 2200000)	45.020,62	16.998,76	452,04	452,04	452,04	452,04	452,04	452,04	452,04	10.016,02	20.096,60
total invertido en 2002	150.670,76										
2220000 Contratos	1.579,11	1.579,11								1.579,11	
2300000 Muebles y utensilios (Fct. MDM)	1.220,00	1.220,00								1.220,00	
2400000 Ajuste de cuentas finales	35,60	35,60								35,60	
total invertido en 2003	3.307,13										
2151002 Deudores-entidades	4.056,24	4.056,24								4.056,24	
total invertido en 2006	4.056,24										
2100000 Mobiliario General	2.144,28	1.417,00	104,21	107,21	109,21	107,21	107,21	107,21	107,21	2.144,28	
total invertido en 2003	2.144,28										
2100002 Fletes y gastos	1.102,01	1.142,99	120,11	120,11	120,11	120,11	120,11	120,11	120,11	2.283,76	158,47
total invertido en 2006	2.283,76										
2160000 Mobiliario	1.390,05	479,93	60,02	52,02	69,02	69,02	69,02	69,02	69,02	963,03	114,12
total invertido en 2011	1.480,95										
2170000 Equipos informáticos	304,29		66,19	68,06	68,06	68,06	68,06	68,06	68,06	505,56	183,41
total invertido en 2019	704,29										
2200000 Renta W.B	1.770,00	1.770,00								1.770,00	
total invertido en 2022	1.770,00										
2170001 SAMSONITE TV	693,00							61,29	67,38	148,46	550,34
total invertido en 2023	693,00										
2170002 TOSHIBA SAMSUNG	595,80								6,37	6,37	595,80
total invertido en 2026	595,80										
	187.743,57	28.413,31	748,38	814,81	845,07	836,47	836,47	801,76	22.223,68	34.200,05	133.453,34

FUNDACIÓN LUCA DE TENA,
MEMORIA 2024

a) Detalle de los ajustes del resultado contables:

No hay ajustes negativos.

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
			SUBTOTAL ... 311.077,87
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO DURANTE CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE PUEBLOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
			SUBTOTAL ... 0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			311.077,87

b) Grado de cumplimiento del destino de rentas

AÑO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES		BASE DE CÁLCULO
		NEGATIVOS	POSITIVOS	
2010	-55.201,40		284.208,42	229.007,02
2011	-22.071,44		287.933,92	285.862,43
2012	1.754,86		303.270,19	305.024,85
2013	36.100,96		281.512,67	317.613,63
2014	-27.107,28		288.237,30	261.130,02
2015	-111.709,64		233.401,70	121.692,06
2016	-137.294,64		263.056,90	125.762,26
2017	-13.135,67		277.186,16	264.058,49
2018	-7.931,99		280.363,37	272.431,38
2019	36.638,95		339.922,82	376.561,77
2020	-17.018,91		286.132,88	269.114,07
2021	50.467,26		282.797,68	313.284,94
2022	47.759,05		251.973,69	299.732,74
2023	129.948,10		278.884,72	408.832,82
2024	150.530,66		311.077,87	461.608,64

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

RECURSOS DESTINADOS AL COMPLIMIENTO DE FINES				
EJERCICIO	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIÓN EN BIENES NECESSARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	MORTIFICACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESSARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO AL COMPLIMIENTO DE FINES
2010	284.208,41	0,00	1.943,57	282.264,84
2011	287.933,92	1.380,35	1.031,96	288.282,31
2012	303.270,19	1.770,00	1.389,18	303.651,01
2013	281.512,67	0,00	1.389,18	280.123,49
2014	288.237,30	0,00	1.389,18	286.848,12
2015	233.401,70	0,00	1.389,18	232.012,52
2016	263.066,90	0,00	1.083,63	261.973,27
2017	277.195,16	0,00	748,68	276.446,48
2018	280.363,37	0,00	748,38	279.614,99
2019	339.922,82	704,70	814,51	339.813,01
2020	286.132,98	0,00	836,47	285.296,51
2021	262.797,63	0,00	836,47	261.961,21
2022	251.973,69	0,00	836,47	251.137,22
2023	278.884,72	0,00	897,76	277.986,96
2024	311.077,87	0,00	897,76	310.180,12

FUNDACIÓN LUCA DE TTYA
MEMORIA 2024

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA Cuenta de Resultados y de Variación del Capital Social

EJERCICIO	BASE DE CALCULO	Importe	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES								
				2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
2010	176.702,40	100	125.702,20	263.000,00	1.029,50	261.029,20	261.029,20					
2011	204.059,48	100	266.059,48	277.185,18	746,82	276.440,00		376.440,00				
2012	272.431,80	100	272.431,80	285.000,00	776,80	279.614,90						
2013	379.561,77	100	379.561,77	345.502,82	704,70	316,51	338.813,01					
2014	209.118,07	100	209.118,07	286.182,99		896,45	286.200,51					
2015	313.254,04	100	313.254,04	262.707,68		856,42	261.061,21					
2016	290.732,74	100	300.732,74	251.944,93		916,19	251.127,22					
2017	400.000,00	100	400.000,00	270.951,72		897,70	277.946,96					
2018	461.608,54	100	461.608,54	311.077,27		907,75	310.180,12					
				201.973,27	200.446,42	279.514,90	339.813,01	315.546,51	261.933,21	251.127,22	277.946,96	310.180,12

III) Gastos de Administración: "Cuadro de cálculo de los gastos de administración"

CUADRO DE CÁLCULO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO		GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2024	60.085,13	92.321,71	17.278,57	0	17.278,57	NO SUPERA

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS		CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		IMPORTE	
622.3; 625.1; 625.2; 626.2	9. Otros gastos de actividad		100%		15.955,13	
6810000	10. Am. Inv. inmobiliarias		73% Padilla 2 d.+100% Macarena		1.323,44	
68332	16. Variación v. razonable instr.financ.				0,00	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					17.278,57	

Del inmueble de la Calle Padilla 6, 2º derecha, sólo fue aceptada como inversión de carácter fundacional el 27% de la inversión. Se consideran gastos de administración el 73% de los mismos, como gastos no adscritos a fines fundacionales.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En la Fundación Luca de Tena se ha producido en 2024 una operación con partes vinculadas relacionada con el sueldo obtenido por un miembro del Patronato por su relación de empleada de la Fundación por la realización de funciones administrativas.

Identificación persona	Detalle operación	Quantificación	Relación fundación	Detalles operación	Gastos	Baldos
M.º Victoria Barandiarán Luca de Tena		697378H				
Patrono/Asalariado	Sueldo 2024	38.499,92	Convenio Oficinas	38.499,92	0,00	
N.º de Resolución del Protectorado	Resolución 1410/2010 de 25 de mayo					

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

17. OTRA INFORMACIÓN

1.-Miembros del patronato a 31 de diciembre de 2024;

PATRONOS durante 2024		
NATOS	CARGO en la Fundación	DNI
Sara de la Torre Hernandez, en representación de José Cobo Cano, arzobispo de Madrid (DNI: 11972950R 11798237L)		
Maria Fernandez Rey, presidenta de la Asociación de la Prensa de Madrid		36080586A
ELECTOS		
Soledad Luca de Tena García-Conde	Presidenta	05376029D
Pilar Herreros de Tejada Luca de Tena	Vicepresidenta	00879329J
Mª Victoria Barandiarán Luca de Tena		00697378H
Guillermo Vega de Secane		00415659A
D. Rodrigo Pinedo Texidor		05313951P

2.-En 2024 no se han producido autorizaciones que fueran necesarias para realizar determinadas actividades por parte del Protectorado.

3.-El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo por categorías	Planta media del ejercicio	Planta al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad mayor o igual al 33%
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador	1		1	1	
Titulados superiores y mandos	0,905		1	1	
Titulados medios					
Personal técnico y mandos intermedios					
Personal auxiliar					
Personal no cualificado	0,682		1	1	
Total plantilla	2,587		3	3	

4.-Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras.

Durante el ejercicio 2024, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, el Patronato de la Fundación Luca de Tena ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Conducta aprobado por Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. 08-01-04).

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras: Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradias y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

5.-Aplicación de las medidas establecidas por la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

1.-Se ha identificado y comprobado la identidad de todas las personas a las que se entregan becas (fondos o recursos a título gratuito) y se encuentran relacionadas en el modelo 190 por tratarse de rendimientos del trabajo de naturaleza exenta.

2.-Se ha identificado y comprobado la identidad de todas las personas que aportan donativos por importe igual o superior a 100€. Todos los donantes se encuentran relacionados en el modelo 182.

3.- La idoneidad de los miembros de gobierno y otros puestos de responsabilidad de la Fundación está completamente garantizada porque se conoce su adecuada trayectoria profesional. Entre ellos se encuentran las personas directamente encargadas de la ejecución de las actividades y de la aplicación de los fondos conforme a lo previsto, por lo que el control efectivo por el Patronato es completo.

4.-Los documentos y registros que acreditan la aplicación de los fondos en los diferentes proyectos se conservaran durante 10 años.

5.-En caso de tener conocimiento de hechos que puedan constituir indicio o prueba de blanqueo o de financiación del terrorismo se asume la obligación de informar preceptivamente.



FUNDACION LUCIA INTEGRAL
ANEXOS A 2021

16. INVENTARIO

CUENTA	DETALLE DE ELEMENTOS	FECHA	VALORACION	VALORACION	AMORTIZACION	VALORES	VALORES
	INMOVILIZADO MATERIAL		1,068,415,18	2,613,37	364,188,41		
210	Terrazos y blanca naturales	17/01/2004	178,214,00	0,00	0,00		
2100001	TERRENOS PARALES PADILLA	26/04/2004	38,149,06	0,00	0,00		VINCULADO
2100003	TERRENOS PAULLAG 3 ^{er} DQ	01/08/1997	142,666,72	0,00	0,00		VINCULADO
211	Construcciones		100,821,20	383,22	74,735,84		
2110001	PLAZAS DE GARAJE PADILLA	24/04/2004	53,49,06	331,50	5,013,20		VINCULADO
2110003	PADILLA 3 ^{er} DQ	31/04/1994	57,771,46	5,72	58,122,26		VINCULADO
216	Equipos		17,000,00	872,04	18,814,77		
	ABERTURA	01/01/2004	8,004,00	0,00	8,004,00		VINCULADO
	FACTURA VEN	18/02/2004	1,228,02	0,00	1,228,02		VINCULADO
	FACTURA CRISTALERA	17/03/2011	1,380,56	83,32	358,04		VINCULADO
	FACTURA SEPARADOR	11/12/2004	2,144,26	33,21	2,144,26		VINCULADO
	FACTURA 2 BRIUAR AQUARIUM (DVERTAS)	31/03/2009	2,402,28	70,11	2,290,75		VINCULADO
217	Equipos informáticos		2,000,00	181,84	681,60		
	monitores DSYV	01/02/2010	704,76	0,00	508,57		VINCULADO
	Televisión SAMSUNG	20/04/2008	589,36	81,36	148,80		VINCULADO
	ordenador RAMJUNG	30/11/2014	585,99	8,37	576,62		VINCULADO
220	Inversiones en terrenos y blanca naturales		386,026,28	0,00	0,00		
	INVERSIÓN EN TERRENO MADERENA 37	01/07/1990	6,111,54	0,00	0,00		VINCULADO
	INVERSIÓN EN TERRENO PAULLAG 2 ^{er} DQ	01/08/2002	386,535,75	0,00	0,00		VINCULADO
221	Inversiones en construcciones		374,203,20	1,775,47	273,527,61		
	INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN MADERENA	31/12/1990	207,667,80	10,11	202,397,21		VINCULADO
	INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN PADILLA 3 ^{er} DQ	01/08/2002	106,942,50	1,346,36	76,538,20		VINCULADO 73%

PLANEACION FINANCIERA
MEMORIA 2024

CUENTA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	TIPO DE ELEMENTO	PERIODO ACTUAL	VALOR ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VALOR ANTERIOR	IMPORTE DE LA VARIACION	IMPORTE DE LA VARIACION	PERIODOS ANTERIORES	PERIODOS ANTERIORES	PERIODOS ANTERIORES	PERIODOS ANTERIORES
INMOVILIZADO FINANCIERO												
110.1 F. En capital			130.087,48	398.528,88								
110.1.1 F. En capital			00.000,00	347.303,98								
200. VENCIMIENTO DE TITULOS			1084-2000	36.670,16	43.869,58		0,00	22.247,79	166.440,87			
PERIODICO ALTAIR (CP) TITULOS 2004			1998-1998	11.581,21	106.986,80		14,54	22.247,79	166.440,87			VINCULADA
TELEFONICA 2004 TITULOS			1993-2004	11.570,58	32.726,41		8,04	4.153,75	4.122,79			VINCULADA
ATENEO / IND TITULOS			2008	0,00	656,60		4,97	1.230,34	7.098,82			VINCULADA
160.4.10X TITULOS			1997-1998	18.826,08	20.779,00		22,77	866,00	2.542,84			VINCULADA
NAUTIKER 1997 TITULOS			2009	12.511,17	46.764,88		23,28	3.254,33	33.260,48			VINCULADA
270. FIANZAS CONSTITUIDAS A L/P				49.224,40	49.224,40							
FIANZA VINA LEGANTINO			26/04/2004	0,000,00	3.000,00							VINCULADA
FIANZA WILLOUGHBY			23-202021	41.004,40	41.221,10							VINCULADA
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES												
340. I.F. En capital				10.003,45	10.374,80			1.078,82	1.078,82			
MFB-NEDFINCEUROPE 1823 TITULOS CAJA DE INVERSIÓN FINANCIERA POR 100.000,00 TITULOS VALOR 8.496,80			2008	10.003,45	10.374,80	4,13	1.078,82					VINCULADA

FUNDACIÓN JUICIA DE DÉMOCRATAS
MEMORIA 2024

INVENTARIO DE DEUDAS A LARGO PLAZO

CUENTA	DETALLE DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR DE LA DEUDA	VALOR DE REEMBOS	IMPRESOS	INTERÉS AÑO
DEUDAS A LARGO PLAZO						
180	Flotas recibidas a L/P WILLIAMS-IVY LUGG LTD WO	2010 y 2012	108.061,00	108.061,00	0,00	0,00
185	Decorado 1/7 garantía reforzada WILLIAMS BY	2.021	15.224,40	15.224,40	0,00	0,00
			63.896,40	63.896,40	0,00	0,00

INVENTARIO DE DEUDAS A CORTO PLAZO

CUENTA	DETALLE DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR DE LA DEUDA	VALOR DE REEMBOS	IMPRESOS	INTERÉS AÑO
DEUDAS A CORTO PLAZO						
501	Dépósito rec. C/P (garantía de activo M.V.D.)	2019	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00

ANEXO
MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1.- Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad fundacional: La Fundación tiene como fin velar por el presente y el futuro del periodismo, defendiendo el valor de la propia profesión y la pluralidad informativa, y atendiendo a los profesionales que la desempeñan. En concreto, la Fundación persigue:

Fortalecer el periodismo y reivindicar la información de calidad, claves para la protección y la defensa de la democracia.

Ayudar a los profesionales de periodismo y sus familias, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de precariedad.

Apojar a los periodistas jóvenes y a los futuros profesionales en formación.

Estos objetivos se traducen en la adopción de 3 proyectos y la actividad de arrendamiento y financiero que colaboran en su consecución,

- Proyecto 1: Fortalecimiento periodismo
- Proyecto 2: Información y educación democrática
- Proyecto 3: Social
- Otras actividades: Arrendamiento y financiero

-*) Formando parte del Proyecto 2, en 2024, la Fundación Luca de Terra, ha realizado actividad económica considerada exenta por los artículos 6.4 y 7.3 de la Ley 49/2002 consistente en la gestión común de actividades de investigación periodística.

- (*) Otras actividades consisten en la explotación a través del arrendamiento, de los inmuebles propiedad de la Fundación y la explotación de la cartera financiera. En ambos casos, todos los recursos se destinan al sostenimiento de los fines fundacionales.

FUNDACIÓN TICIA DE TEVA
MEMORIA 2020

2.-Cuadros de distribución de ingresos y gastos por actividad:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PROYECTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIÓN TICIA		ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN		TOTAL ACTIVIDADES	
	PROYECTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN					
GASTOS INVERSIÓN										
Gastos por deudas y otros	0,00	0,00	16.850,00	21.725,00	18.650,00	21.725,00			18.650,00	21.725,00
Gastos de personal	14.710,46	16.518,83	28.610,31	47.830,34	20.878,23	28.617,87	73.387,00	62.359,25	73.387,00	82.359,25
Otros gastos de la actividad	100.175,87	38.493,99	271.384,87	132.885,70	1.6273,27	9.347,01	398.404,27	105.703,69	15.056,13	411.560,00
Amortización de Inversión	278,57	429,68	278,57	428,98	278,87	426,98	820,01	1.295,93	1.775,00	1.328,44
Gastos de explotación	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	300,00	0,00	800,00	2.618,37
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros							1,01	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	124.283,00	72.421,90	308.771,00	101.226,02	50.876,17	87.419,86	492.811,02	311.077,87	15.821,00	17.278,57

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PROYECTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		TOTAL ACTIVIDADES		ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN		TOTAL ACTIVIDADES	
	PROYECTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN					
INGRESOS DE INVERSIÓN										
Rendimientos de ingresos deudas y portafolio							325.407,00	327.885,10	325.407,00	327.885,10
Ventas y prestaciones de servicios de consultoría y asistencia	61.200,00	141.510,00					141.510,00		61.200,00	141.510,00
Subvenciones del Sector Público	60.000,00								60.000,00	
Aportaciones privadas			42.320,00	9.622,00	42.320,00	9.622,00			42.320,00	9.622,00
Otros tipos de ingresos										0,00
TOTAL INGRESOS	141.200,00	141.510,00	0,00	0,00	48.620,00	9.622,00	151.032,00	328.407,00	327.885,10	463.217,00

FUNDACIÓN FONCA EN YEMA
MEMORIA 2024

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS		IMPORTE
Débts corregidos		
Otros cobros/débitos financieros asumidos	43.215,00	
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	43.215,00	




FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

3.-Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes: los ingresos que proceden de las rentas de los bienes patrimoniales (arrendamiento y financiero) se destinan a cubrir los gastos de los distintos proyectos, atendiendo al volumen de los mismos dentro del Plan de actuación, atendiendo a criterios de racionalidad. Los ingresos proporcionados por el contrato con Google han supuesto la asunción de proyectos más ambiciosos y, consiguientemente, la entrada de fondos adecuados para llevarlos a cabo. En 2024 los ingresos relacionados con los proyectos 1 y 2 han supuesto una proporción superior a los gastos ejecutados, al cierre del ejercicio 2024. Habrá parte de la ejecución de los proyectos relacionados con la contratación con Google que tendrá desarrollo durante el ejercicio 2025.

4.-Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

-Los patronos de la Fundación Luca de Tena no han recibido retribución alguna durante el ejercicio 2024 por su cargo de patronos, el cual se realiza expresamente con el carácter de gratuito. Sin embargo, una Patrona se encuentra contratada por la Fundación para el ejercicio de labores administrativas y de gestión de la Fundación, para lo que se realizaron y acataron todos los requisitos y preceptos legales al efecto.

NOMBRE Y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
Mª Victoria Barandiaran 00679378H	Retribución salarial como empleado	38.499,92€

5.-Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad: La descripción detallada de las participaciones se encuentra en el inventario adjunto a la presente memoria y todas ellas son participaciones en empresas cotizadas de las que se posee un porcentaje insignificante en relación al capital de las participadas.

6.-La Fundación Luca de Tena no tiene administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas.

7.-La Fundación no ha celebrado convenios de colaboración empresarial en 2024.

8.-La Fundación Luca de Tena no realiza actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado):

9. -Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

Artículo 35.- Causas.

El Patronato podrá acordar la extinción de la Fundación cuando estime cumplido el fin fundacional o sea imposible su realización. La Fundación se extinguirá además por cualesquiera otras causas establecidas en la legislación vigente. El acuerdo del Patronato exigirá el voto favorable de al menos tres cuartas partes de los patronos presentes o representados y habrá de ser ratificado por el Protectorado.

Artículo 36.- Liquidación y adjudicación del haber remanente.

1. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora y bajo el control del Protectorado.

2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa que persiga fines de interés general análogos y que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

3. El destinatario o destinatarios de los bienes y derechos relictos será libremente elegido por el Patronato.

4. La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquélla dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros.

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
BALANCE DE SITUACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2024	2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.000.507,12	980.960,81
	III. Inmovilizado material	5	207.277,69	207.515,69
210	Terrenos y bienes naturales		179.214,30	179.214,30
211	Construcciones		100.921,23	100.921,23
-2811	Amortización acumulada de construcciones		(74.735,64)	(74.352,42)
216	Mobiliario		17.050,56	17.050,56
217	Equipos informáticos		2.003,60	1.403,70
219	Otro inmovilizado material		0,00	0,00
-2816	Amortización acumulada de mobiliario		(16.514,77)	(16.241,92)
-2817	Amortización acumulada equipos informáticos		(661,59)	(479,76)
-2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material			
	IV. Inversiones inmobiliarias	5	496.701,08	493.476,55
220	Inversiones en terrenos y bienes naturales		395.025,29	395.025,29
221	Inversiones en construcciones		374.203,20	374.203,20
-282	Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias		(272.527,41)	(270.751,94)
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	298.528,35	274.968,57
260	Inversiones financieras a L/P en instrumentos de patrimonio		247.303,95	228.744,17
270	Fianzas constituidas a L/P		49.224,40	46.224,40
	B) ACTIVO CORRIENTE		493.424,65	340.646,55
	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9	4.000,00	0,00
448	Petrochadores, deudores varios		4.000,00	
	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	140.860,09	9.731,88
430	Clientes		127.811,14	1.39
440	Deudores			
470	HP deudora por diversos conceptos		13.048,95	9.730,49
	VI. Inversiones financieras a corto plazo	7	5.374,90	4.296,28
540	Inversiones financieras a C/P en instrumentos de patrimonio		5.374,90	4.296,28
568	Depósito constituido a c/p,excepción pago a proveedores		0,00	0,00
	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	343.189,66	326.618,39
570	Cajas, euros		10,21	0,00
572	Bancos e instituciones de crédito c/o vista, euros		343.179,45	326.618,39
	TOTAL ACTIVO (A + B)		1.493.931,77	1.321.607,36

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2024	2023
	A) PATRIMONIO NETO		1.368.143,47	1.199.053,03
	A-1) Fondos propios	11	1.201.702,60	1.051.171,94
	I. Dotación Fundacional	11	1.140.362,27	1.140.362,27
100	1. Dotación fundacional		1.140.362,27	1.140.362,27
	III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	(89.190,33)	(219.138,43)
120	Remanentes		609.157,46	479.209,36
121	Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(698.347,79)	(698.347,79)
129	IV. Excedente del ejercicio	11	150.530,66	129.948,10
	A-2) Ajustes por cambios de valor	7	166.440,87	147.881,09
133	Ajustes valoración en act.financieros a VR con cambios en PN		166.440,87	147.881,09
	B) PASIVO NO CORRIENTE		108.061,00	108.061,00
	II. Deudas a largo plazo	8	108.061,00	108.061,00
	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
170	Deudas a L/P con entidades de crédito		0,00	0,00
	3. Otras deudas a largo plazo		108.061,00	108.061,00
180	Fianzas recibidas a L/P		46.224,40	46.224,40
185	Depositos recibidos a L/P_Garantía reforzada Willoughby		61.836,60	61.836,60
	C) PASIVO CORRIENTE		17.727,30	14.493,33
	III. Deudas a corto plazo	8	7.500,00	7.534,31
	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
520	Deudas a C/P con entidades de crédito		0,00	0,00
	3. Otras deudas a corto plazo		7.500,00	7.534,31
561	Depósito recibidos a C/P		7.500,00	7.534,31
	V. Beneficiarios Acreedores	8	300,00	0,00
	1. Beneficiarios-Acreedores		300,00	0,00
412	Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	9.927,30	6.959,02
	2. Otros acreedores		9.927,30	6.959,02
410	Acreedores por prestación de servicios		3.054,77	1.877,61
4760	Hacienda Pública, acreedora por IVA y Retenciones		5.182,98	3.431,47
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		1.689,55	1.649,94
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		1.493.931,77	1.321.607,36

FUNDACIÓN LUCA DE TENA

MEMORIA 2024

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2024	2023
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia	13	9.522,00	47.290,00
721	<i>b) Aportaciones de usuarios</i>		0,00	0,00
722 723	<i>c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	13	0,00	40.000,00
	<i>d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio</i>		9.522,00	7.290,00
740	Subvenciones a la actividad propia		9.522,00	7.290,00
728	<i>e) Reintegro de ayudas y asignaciones</i>		0,00	0,00
	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	13	141.510,00	81.810,00
705	Prestaciones de servicios		141.510,00	81.810,00
	3. Gastos por ayudas y otros	13	(21.726,00)	(34.260,00)
	<i>a) Ayudas monetarias</i>		(21.125,00)	(33.660,00)
6501	Ayudas monetarias individuales		(21.125,00)	(33.660,00)
6502	<i>b) Ayudas no monetarias</i>		0,00	0,00
6511	Ayudas no monetarias individuales		(600,00)	(600,00)
75	7. Otros Ingresos de la actividad	13	317.048,60	308.024,59
762	Ingresos por arrendamientos		317.048,60	308.024,59
	8. Gastos de personal	13	(92.369,28)	(60.610,04)
-640	Sueldos y salarios		(70.848,81)	(45.874,41)
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(21.145,08)	(14.868,27)
-649	Otros gastos sociales		(367,36)	(367,36)
	9. Otros gastos de la actividad	13	(211.658,82)	(194.387,19)
-622	Reparaciones y conservación		(34.013,19)	(20.786,34)
-623	Servicios profesionales independientes		(148.082,13)	(134.793,00)
-624	Transportes			
-625	Primas de seguros		(3.676,49)	(3.625,24)
-626	Servicios bancarios y similares		(848,64)	(1.257,01)
-627	Marketing y publicidad		(8.264,91)	(11.659,88)
-628	Suministros		(3.019,80)	(2.756,47)
-629	Otros servicios		(11.083,79)	(18.917,43)
-631	Otros tributos		(2.671,28)	(2.691,78)
-634	Ajustes negativos a la Imposición indirecta (IVA)		0,00	0,00
	10. Amortización del inmovilizado	4.2; 5	(2.613,37)	(2.804,40)
-681	Amortización del inmovilizado material		(837,90)	(826,82)
-682	Amortización de las inversiones inmobiliarias		(1.775,47)	(1.775,48)
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		139.721,18	124.963,00
	14. Ingresos financieros	2;12	9.730,88	10.467,52
7600	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, entidades del grupo		9.721,08	10.464,23
769	Otros ingresos financieros		9,00	3,29
	15. Gastos financieros	2;12	0,00	0,00
-6623	Intereses de deudas con entidades de crédito			
	16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	2;7	1.078,62	(5.482,42)
-6630	Pérdidas de cartera de negociación			(5.482,42)
-6632	Pérdidas de disponibles para la venta			
7630	Beneficios de cartera de negociación		1.078,62	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		10.809,50	4.985,10
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		150.530,68	129.948,10

FUNDACIÓN LUCA DE TENA
MEMORIA 2024

A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	150.530,65	129.948,10
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+B+E+F+G+H)	150.530,65	129.948,10